

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2022 00665 00**

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado LUIS ALFREDO MOSQUERA GONZÁLEZ se notificó por conducta concluyente, y dentro del término legal propuso excepciones de mérito.

Se reconoce personería para actuar al abogado JOSÉ RICARDO ZAPATA CAMACHO, como apoderado judicial del demandado mencionado, en la forma y para los efectos del poder conferido.

De igual forma téngase en cuenta que el demandado JOHAN SEBASTIÁN MOSQUERA BERNAL se notificó por conducta concluyente, y dentro del término legal propuso excepciones de mérito.

Se reconoce personería para actuar a la abogada ANGIE DANIELA MEDINA ABRIL, como apoderada judicial del demandado mencionado, en la forma y para los efectos del poder conferido.

Así mismo, téngase en cuenta que la parte demandante descorrió en termino las excepciones de mérito propuestas.

En firme la presente determinación, ingresen las presentes diligencias al despacho a efectos de fijar fecha para audiencia.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **164**, hoy **13 de octubre de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad18dc78857b1c032c06f1819966ac98a8caa457a9efc1168310e60a3b93693d**

Documento generado en 12/10/2022 11:22:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>